



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 158

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Calidad Versión 08 del Sistema de Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Magdalena"

El Rector de la Universidad, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 252 de 2009, se establece el Sistema de Gestión Integral de la Calidad de la Universidad del Magdalena.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior N° 012 del 2011, en su artículo 34, numeral 4 señala dentro de las funciones del Rector la de adoptar los procedimientos apropiados de planeación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Universidad.

Que el Manual de Calidad, hasta la Versión 07, requiere ser actualizada la Plataforma Estratégica del Sistema de Gestión Integral de la Calidad de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo 2010-2019 y la descripción de la cadena de valor resultante de la articulación del modelo operativo por procesos y el ciclo de formación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Calidad – Versión 08 del Sistema de Gestión Integral de la Calidad "COGUI" la cual se anexa a esta resolución y hará parte integral de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santa Marta, D. T. C. e. H. a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RUTHBER ESCORCIA CABALLERO

Rector

Proyectó: Eira Madera

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES

OFICINA ASESORA JURÍDICA

